

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5822 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, ENERO 27 DE 1959	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
---	--------------------------	--------	-----------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
  
TELEFONO N° 4780  
  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Gob. N° 4446 del 16/1/59.	— Designa Ayudante Mayor del Tribunal de Locaciones al Sr. Roberto Antonio Serrano	
" " " " 4447 " "	— Ascende al cargo de Oficial Inspector de Policía a don Francisco Torres .....	230
" " " " 4448 " "	— Reconoce crédito al Secretario del H. Tribunal Electoral, escribano don José D. Guzmán, en concepto de sueldos, aportes y sueldo anual complementario desde el 1/7/57 al 30/9/58	
" " " " 4449 " "	— Reconoce crédito al señor Sub-Jefe de Policía don Cayetano Carreseia, en concepto de pasaje por avión a Buenos Aires, con motivo de su designación como Asesor de Policía de Salta .....	230 al 231
" " " " 4450 " "	— Acepta la renuncia del agente de Policía don Antonio Salomón Cruz .....	231
" " " " 4451 " "	— Acepta la renuncia de la Srta. Lía Angélica Gálvez, Aux. 4ª de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" .....	231
" " " " 4452 " "	— Deja sin efecto la designación de la Srta. Bernardina Quiroga como Agente de Policía, dispuesta por decreto 3984/58 .....	231
" " " " 4453 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	231
" " " " 4454 " "	— Acuerda subsidio a la Municipalidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) .....	231
" " " " 4455 " "	— Designa agentes de Policía .....	231
" " " " 4456 " "	— Designa agentes de Policía .....	231
" " " " 4457 " "	— Designa agente de Policía a don Jorge Samuel Vega .....	232
" " " " 4458 " "	— Designa agente de policía Ferroviaria a don Durval José Flores .....	232
" " " " 4459 " "	— Designa Celadores de Guardia Interna en la Cárcel Penitenciaria .....	232
" " " " 4460 " "	— Designa Soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel .....	232
M. de Econ. N° 4461 " "	— Amplía en la suma de \$ 1.350.000.— m/n., la autorización conferida a Contaduría Gral. en lo que respecta a Fondos de Origen Nacional dispuesta por el Art. 1º del decreto N° 3816/58 .....	232
M. de A. S. N° 4462 " "	— Acepta la renuncia del Médico Regional de Molinos, Dr. Agustín Garau .....	232
M. de Econ. N° 4463 " "	— Adjudica al contratista Roberto E. Pérez la obra "Casa encargado, sala de Máquinas y portada de entrada usina Hidroeléctrica Río Chuscha-Cafayate .....	232
" " " " 4464 " "	— Faculta a la Direc. de Arquitectura a transferir de su cuenta bancaria N° 6 a la cuenta N° 95 —Fondos Obras Públicas del Gobierno de la Provincia la suma de \$ 95.921.95, para realización de trabajos de ampliación y refección en el edificio que ocupa la misma	
" " " " 4465 " "	— Liquida partida a favor de Direc. de Arquitectura para hacer efectivo al Sr. Bonifacio A. Chávez el salario familiar que le corresponde por los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1957 .....	232 al 233
" " " " 4466 " "	— Aprueba certificado de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa" .....	233
" " " " 4467 " "	— Aprueba certificado de la obra Proyección ampliación Hospital Cafayate .....	233
" " " " 4468 " "	— Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras "Mejora progresiva camino Salta a San Lorenzo" y construcción camino Salta a empalme ruta 34 por Cobo, tramo Salta .....	233
" " " " 4469 " "	— Aprueba anulación de la licitación pública por A. G. A. S., para construcción de la obra "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito-Canal revestido etapa A Dpto. Rosario de Lerma .....	233
M. de Gob. N° 4470 " "	— Designa agentes en Jefatura de Policía .....	233
" " " " 4471 del 18/1/59.	— Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo provocado con motivo del fallecimiento del Sr. Bernardo Guzmán .....	233 al 234
M. de Econ. N° 4472 del 19/1/59.	— Adjudica a la empresa Carlos Bombelli la realización de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera. ....	234
" " " " 4473 " "	— Declara autorizadas numerosas licencias por enfermedad a personal de Dirección de Arquitectura .....	234
" " " " 4474 " "	— Liquida partida a favor de Direc. de Arquitectura para reintegrar al contratista Pedro J. Bellomo la retención en concepto de garantía por certificado de una obra .....	234

PAGINAS

" " " " 4475 " "	— Adscribe a Direc. de Arquitectura a personal de Direc. de Vialidad de la Provincia. . . . .	234
" " " " 4476 " "	— Aprueba plano de fraccionamiento del inmueble "Don Ceferino" del Dpto. Capital, propiedad de los señores Alberto C. Velarde y otros . . . . .	234
" " " " 4477 " "	— Rectifica el decreto 4267/55, en el sentido de que el nombre del funcionario designado en el mismo es Joaquín Gallazar Rojas y no como equivocadamente se consignara . . . . .	234 al 235
M. de Gob. N° 4478 " "	— Deja sin efecto entre los asuntos de grande interés público incluido en el decreto 4292/59, la Modificación Parcial de la Ley N° 68, Orgánica de las Municipalidades . . . . .	235
M. de Econ: N° 4479 del 20/1/59.	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Domingo Torres, de Direc. de Bosques y F. Agropecuario . . . . .	235
" " " " 4480 " "	— Nombra Inspector de Direc. de Inmuebles al Sr. Luis Alberto David . . . . .	235
" " " " 4481 " "	— Aprueba las cantidades de la producción de petróleo de Yacimientos P. Fiscales de la Provincia, durante el mes de noviembre ppdo. . . . .	235
" " " " 4482 " "	— Acepta la renuncia del Gerente de la Junta de A. D. para la Regulación de Precios y A. Sr. Leandro Dorado . . . . .	235
" " " " 4483 " "	— Incorpora la Ley 3384/55, dentro del Anexo C— Inc. 1— Item II— Principal c) 1— Subsidio a Boy Scouts de Metán —Cia. Juramento. . . . .	236
" " " " 4484 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de Contaduría General, durante el mes de diciembre de 1958 . . . . .	235
" " " " 4485 " "	— Concede a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de \$ 100.000, de las participaciones impositivas que le corresponden, para hacer efectivas a personal de la usina eléctrica de la misma . . . . .	236
" " " " 4486 " "	— Aprueba planillas del personal que se desempeñó en el vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" correspondientes al mes de diciembre y sueldo anual complementario . . . . .	236
" " " " 4487 " "	— Deja sin efecto la parcela ubicada en Dpto. Capital dispuesta por decreto 12.936/55 a favor de la Srta. Martha Alicia Freyre . . . . .	236
" " " " 4488 " "	— Distribuye anticipos de fondos recibidos por el Gobierno de la Nación con fechas 26/12/58 y 2/1/59 . . . . .	236
" " " " 4489 " "	— Designa con carácter de ad-honorem miembro suplente de la Comisión Nacional de Citricultura en representación de la producción de la Provincia al Sr. José Pérez Gil . . . . .	237
" " " " 4490 " "	— Acepta la renuncia de la Srta. María Teresa Cadena, de Direc. de Inmuebles . . . . .	237
" " " " 4491 " "	— Acepta la renuncia de la Sra. Nélida Ascencio de Aid. de A. G. A. S. . . . .	237
" " " " 4492 " "	— Aprueba certificado de la obra "Puente de Hormigón Armado en A. da. San Martín" . . . . .	237
" " " " 4493 " "	— Incorpora la Ley 3348/58 dentro del Anexo E— Inc. I— Item II— Otros Gastos— Ppal. a) 1— Premios para confección de anteproyectos de obras locales administrativas" . . . . .	237
" " " " 4494 " "	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias por el mes de octubre de 1958, a personal de Dirección de Inmuebles . . . . .	237
" " " " 4495 " "	— Rectifica el Art. 2° del Decreto 3550/58, que concede licencia a Sr. Ertileo D. Marcuzzi, de Direc. de Arquitectura y designa en su reemplazo a la Srta. Natividad Rueda . . . . .	237

EDICTOS DE MINAS:

N° 3012 — Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. N° 2838—C. . . . .	237
N° 3011 — Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 2790—C. . . . .	237 al 238
N° 3009 — Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. N° 2815—R. . . . .	238

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3036 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 526 . . . . .	238
---	-----

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 3039 — Del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública N° 4 . . . . .	238
N° 3038 — De Administración Gral. de Aguas de Salta N° 685 . . . . .	238

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 3027 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda . . . . .	238
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez . . . . .	238
N° 3015 — Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra. . . . .	238

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 2987 — De Fernando Naclerio . . . . .	238 al 239
N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri . . . . .	239
N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez . . . . .	239
N° 2984 — De Félix Claros . . . . .	239
N° 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga . . . . .	239
N° 2972 — De Candelario Chocobar . . . . .	239
N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. . . . .	239
N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma. . . . .	239
N° 2961 — de Angel Román Bascari . . . . .	239
N° 2959 — de Mariano Isasmendi. . . . .	239
N° 2955 — De Miguel Arias . . . . .	239
N° 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán . . . . .	239
N° 2947 — De Luis Eduardo Maestro . . . . .	239
N° 2945 — De Matilde Pérez de Gallo . . . . .	239
N° 2938 — De Pedro Romero . . . . .	239
N° 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. . . . .	239
N° 2932 — de Silvestre Córdoba. . . . .	239
N° 2931 — de José Di Fonzo (hijo). . . . .	239
N° 2928 — de Hilarión Tarcaay . . . . .	239
N° 2827 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. . . . .	239
N° 2918 — De María Antonia Guzmán . . . . .	239

PAGINAS

Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal .....	239
Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyó .....	239
Nº 2886 — De Gregorio Sánchez .....	239
Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Scria Avelanada de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias .....	240
Nº 2868 — De José María Cabezas .....	240
Nº 2865 — De Pascual Laxi .....	240
Nº 2861 — de Andrés Tristan Arias .....	240
Nº 2860 — de Angel López o Angel López del Cura .....	240
Nº 2842 — De Mateo Mamani .....	240

REMATES JUDICIALES:

Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo .....	240
Nº 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda." .....	240
Nº 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo .....	240
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga .....	240
Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás .....	240
Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez .....	240
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Junccsa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel .....	240 al 241
Nº 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio .....	241
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza .....	241
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....	241
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	241
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	241
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez .....	241
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano .....	241
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G. ....	241
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga. ....	241

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3037 — De Luis Eraldo Fornari a Ive Gladys Emilia Fornari de Lomba .....	241 al 242
---	------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3030 — De la razón social "LAS-QUIP" S. R. L. ....	242
---	-----

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 3035 — Del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para el día 1º de Febrero de 1959 .....	242
--	-----

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	242
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	242

BALANCE:

Nº 3031 — De la Junta de Acción Directa para la Regulación de precios y Abastecimiento de sumas y saldos al 31 de diciembre de 1958 .....	243
---	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 4446 —G.  
Salta, 16 de enero de 1959  
Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Ayudante Mayor del Tribunal de Locaciones de la Provincia, al señor Roberto Antonio Serrano (Clase 1942);

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4447 —G.  
Salta, 16 de enero de 1959  
Expediente Nº 5154/959  
Vista la nota nº 219 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 14 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Ascíendese al cargo de Of. Inspección del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Nce Pardo, al actual Oficial Sub-Inspector Francisco Torres, del mismo Personal y a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4448 G.  
Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 9539/58.  
—VISTAS las presentes actuaciones median

te las cuales el H. Tribunal Electoral de la Provincia eleva copia de la resolución dictada por el mismo y correspondiente a la reunión celebrada el 20/10/58, que dispone fijar una remuneración de \$ 800.— m/n. mensuales al escribano don José D. Guzmán por sus funciones de Secretario permanente del H. Tribunal desde el día 1º de Julio de 1957 al 30/9/58;  
Por ello; atento a las planillas que corren agregadas adjuntas correspondiente a sueldos, aportes y sueldos anual complementario devengados por el nombrado funcionario, y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor del Secretario del H. Tribunal Electoral. Escribano don José D. Guzmán, por el importe equivalente al total de las planillas que en concepto de sueldos, aportes y sueldos anual complementario devengadas por el nombrado funcionario, desde el día 1º de Julio de 1957 al 30 de septiembre de 1958, se adjuntan a las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Con copia autenticada del presente decreto, remítanse las presentes actuaciones para su reserva a la Contaduría General de

la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 35º de la ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4449 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 9836/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual y a fs. 1, el señor Sub-Jefe de Policía don Cayetano Carrescia solicita el reintegro de \$ 1.248.20 m/n. en concepto de pasaje por avión de Buenos Aires a Salta y recargo de equipaje, con motivo de su designación como Asesor de la Policía de Salta;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.248.20 m/n. a favor del señor Sub-Jefe de Policía, don Cayetano Carrescia, en concepto de pasaje por avión de Buenos Aires a Salta y recargo de equipaje, con motivo de su designación como Asesor de la Policía de Salta.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Tesorería General de Policía, a suma de Un mil doscientos cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 1.248.20 m/n.), para que ésta a su vez, haga efectiva igual suma, con cargo de rendir cuenta y por el concepto expresado en el artículo anterior, al señor Sub-Jefe de Policía, don Cayetano Carrescia, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Único Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4450 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 5161/59.

—VISTA la nota Nº 240, elevada por Jefatura de Policía con fecha 14 de Enero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Salamón Cruz, al cargo de Agente de Jefatura de Policía, a partir del día 16 del mes de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4451 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 10369/58

—VISTA la nota Nº 95, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 29 de Diciembre del año p.p.d. y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 29 de Diciembre del año p.p.d. la renuncia presentada por la Auxiliar 4º de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señorita Lia Argeles Gámez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4452 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 5163/59.

—VISTA la nota Nº 242, elevada por Jefatura de Policía con fecha 14 de Enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación de la señorita Bernardina Quiroga, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, dispuesta en el artículo 3º del decreto Nº 3984 de fecha 15 de Diciembre p.p.d.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4453 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Exples. Nºs. 5152/59, 5160/59 5164/59 y 5166/59

—VISTAS las notas Nºs. 217, 239, 243 y 245 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 14 de Enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, al personal que seguidamente se detalla:

- al señor Francisco Roberto Soler, en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.
- al señor Santiago Lucio Riva, en el cargo de agente y en reemplazo de don Angel Justino Farfán.
- al señor Gerardo B. Carrizo, en el cargo de agente y en reemplazo de don Mateo Efigenio González.
- al señor Sergio Rene Luna, en el cargo de agente, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma, don Rolando Olayo Castillo, que se encuentra bajo Bandera.
- al señor Justo Armando Guaymás, en el cargo de agente, en vacante de presupuesto.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4454 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 1496/58

—POR el presente expediente la Municipalidad de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria) solicita se le acuerde un subsidio de \$ 3.000.— con el objeto de poder efectuar algunos trabajos en la citada localidad consistentes en

mejoras de bien general para los pobladores de ese pueblo;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Municipalidad de Nazareno (Dpto. de Salta Victoria), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Gastos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe al señor Intendente Municipal de Santa Victoria don Julio Germán López, para su aplicación en el concepto ya indicado; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 1. "Subsidios Varios", Orden de Disposición de Fondos Nº 108, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4455 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 5059/59.

—VISTA la nota Nº 142, elevada por Jefatura de Policía con fecha 9 de Enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, desde el día 1º del mes y año en curso, como agente de Policía, en vacantes de presupuesto, a los señores Leonardo López, Ricardo Raúl Arias y Martín Quispe.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4456 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente Nº 5067/59.

—VISTA la nota Nº 150, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de Enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase desde el día 1º del mes en curso, como Agente de Policía, a los señores:

- Félix Zurita, en reemplazo de don Segundo Feliciano Palma.
- Clemente Martínez, en reemplazo de don Narciso Aguirre, en carácter de reintegro.
- Rosendó Diaz, en reemplazo de don Silverio Posadas.
- Roberto Arturo Guerra, en reemplazo de don Juan Chorolque.
- Rafael Aurelio Argañaraz Ponessa, en reemplazo de don Fermín F. Fernández.
- Julio Oscar Aguilera, en reemplazo de don Francisco Pistoné.
- Daniel Antonio Molina, en reemplazo de don Pío López.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4457 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 5032/59

—VISTA la nota N° 111, elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de Enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase desde el día 15 de Diciembre del año ppdo., fecha que tomó servicio al señor Jorge Samuel Vega, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4458 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 5060/59

—VISTA la nota N° 143, elevada por Jefatura de Policía con fecha 9 de Enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir del día 16 del mes en curso en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria y en reemplazo del señor Víctor Apaza, al señor Durval José Flores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4459 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 5037/59

—VISTA la nota N° 12, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 7 de Enero del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, como Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), del Establecimiento Carcelario, al personal que seguidamente se de talla, y en vacantes existentes en dicha Repartición:

- a) al señor José María Villoldo, (C. 1936 M. I. N° 7.241.936 D. M. N° 63).
- b) al señor Juan Benito Castillo, (C. 1927 M. I. N° 6.969.183, D. M. N° 63).
- c) al señor Ildefonso Arroyo, (C. 1915 M. I. N° 3.884.009 D. M. N° 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4460 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 5004/59

—VISTA la nota N° 1012, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 1º de Enero de 1959, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, como Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Perso-

nal Subalterno de Seguridad y Defensa), del citado Establecimiento, al personal que seguidamente se detalla, y en vacantes existentes en dicha Repartición:

- a) al señor Pedro Liendo, (C. 1936 M. I. N° 7.242.327 D. M. N° 63).
- b) al señor Cirilo Faustino Apaza, (C. 1933 M. I. N° 7.230.242 D. M. N° 63).
- c) al señor Gregorio Villagra, (C. 1929 M. I. N° 7.214.383 D. M. N° 63).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4461 E.**

Salta, Enero 16 de 1959

—VISTO que el artículo 11º de la Ley de Contabilidad vigente autoriza al Poder Ejecutivo la emisión de créditos mínimos provisionales para la continuidad de las obras públicas en carácter de anticipo al Plan de Trabajos correspondiente; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio año 1958 se consignaba en la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales. Aporte Federal con cargo reembolso" la partida denominada "Préstamo para construcción sede Mutual Ferroviaria, Salta";

Que a tal efecto el Poder Ejecutivo en fecha 18/7/58 dictó el decreto N° 1282, Orden de Disposición de Fondos N° 289 que ordena pagar la suma de \$ 1.500.000.— m/n. a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua al Personal Ferroviario como saldo del préstamo de \$ 2.000.000.— que le fuera otorgado mediante decreto ley N° 785/58;

Que de la Orden de Disposición de Fondos N° 289 citada precedentemente, durante el Ejercicio año 1958 únicamente fue posible abonar \$ 150.000.— m/n. por las disponibilidades de fondos en Tesorería General quedando en consecuencia un saldo impago de \$ 1.350.000 m/n. el cual y debido a lo dispuesto por el art. 3º de la ley de Contabilidad, la Orden de Disposición de Fondos N° 289 quedó coduca el 31/10/58;

Que es propósito del Poder Ejecutivo cumplir con el compromiso contraído por el decreto ley N° 785/58 en el presente Ejercicio a fin de que los beneficiarios de dicho préstamo puedan hacer frente a sus obligaciones contraídas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ampliase en la suma de \$ 1.350.000 m/n. (Un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) la autorización conferida a Contaduría General de la Provincia y en lo que respecta a Fondos de Origen Nacional dispuesta por el artículo 1º del decreto N° 3816/ de fecha 5/12/59.

Art. 2º.— El importe de la ampliación del crédito dispuesta por el artículo 1º se efectuará por la inclusión de la partida denominada "Préstamo para construcción Sede Mutual Ferroviaria, Salta", con la siguiente imputación Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 1. Sub-título F, Rubro Funcional I, con un crédito de \$ 1.350.000.— m/n.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4462 A.**

Salta, Enero 16 de 1959

—VISTO la renuncia elevada por el doctor Agustín Garau, al cargo de Médico Regional de Molinos; y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría

de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Agustín Garau, al cargo de Médico Regional de la Localidad de Molinos, a partir del 1º de Enero de 1959.

Art. 2º.— Designase con carácter interino, a partir del 1º de Enero del año en curso y hasta tanto se llame a Concurso para proveer el cargo Médico de Guardia del Departamento de Lucha Antituberculosa, al doctor Agustín Garau, L. E. N° 4.613.437, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 2º del presente decreto, se imputará al Anexo B, Inciso 1, Ítem 1, Principal a)1, Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4463 E.**

Salta, Enero 16 de 1959  
Expediente N° 2959/58

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 1591, del 10 de Noviembre de 1958, solicita se adjudique al contratista Roberto E. Pérez, la construcción de la obra "Casa encargado, Sala de Máquinas y portada de entrada usina hidroeléctrica río Chuscha, Cafayate", en la suma de \$ 942.143.52:

—CONSIDERANDO:

Que la oferta del expresado contratista resulta la más conveniente de las presentadas en la licitación convocada al efecto, ya que la misma implica una disminución del 4,92% del presupuesto oficial;

Que la documentación técnica de la obra adjudicada fué aprobada por decreto N° 2471/58; Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase al contratista, Roberto E. Pérez, la construcción de la obra "Casa encargado, Sala de Máquinas y portada de entrada usina hidroeléctrica río Chuscha Cafayate", en la suma de \$ 942.143.52 m/n.

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para invertir las sumas de \$ 94.214.35 y \$ 28.264.30 m/n. en concepto del 10% de imprevistos y 3% de inspección, respectivamente, en la obra adjudicada por el artículo anterior.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Capítulo II, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de Ayuda Federal.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4464 E.**

Salta, Enero 16 de 1959  
Expediente N° 205/59

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a transferir a la cuenta N° 95 Fondos Obras Públicas del Gobierno de la Provincia la suma de \$ 95.921.95 m/n. que se halla depositada en la cuenta bancaria N° 6, de la repartición, y que proviene del depósito efectuado en dicha cuenta por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia para atender el gasto que demandarán los trabajos de ampliación y refacción del local de esta institución;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Facúltase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a transferir de su cuenta bancaria N° 6 a la cuenta N° 95, Fondos Obras Públicas del Gobierno de la Provincia la suma de \$ 95.921.95 m/n. y que corresponde al depósito efectuado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1º de Diciembre de 1958 con motivo de la realización de los trabajos de ampliación y refacción en el edificio que ocupa la misma.

Art. 2º.— Ampliase la autorización conferida a Contaduría General de la Provincia para emitir los créditos mínimos en carácter de anticipo necesario para la prosecución del Plan de Obras Públicas para ejercicio 1958/1959 que dispone el art. 1º del decreto N° 3816/58, en lo que respecta a los Fondos de Origen Provincial y por un importe de \$ 95.921.95 m/n.

Art. 3º.— El importe del crédito de \$ 95.921.95 m/n. precedentemente ampliado y autorizado se efectuará como obra "Ampliación y refacción edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia", la que deberá ser consignada con la siguiente imputación: Anexo H, Plan de Obras Públicas. Capítulo III, Título 10 Subtítulo E, Rubro Funcional 6, Parcial 1.

Art. 4º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para la ejecución inmediata de la citada obra, cuyos trabajos deberán efectuarse hasta la suma antes mencionada.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4465 E.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 174/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 280.— m/n. a fin de poder abonar el salario familiar que le corresponde al señor Bonifacio Antonio Chávez, por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1957;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 280.— m/n. (Dochientos ochenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Bonifacio Antonio Chávez, el salario familiar que le corresponde por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1957; con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4466 E.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 182/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 adicional de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la empresa contratista "Soler y Mar

galef S. R. L.", por la suma de \$ 59.503.18 moneda nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el certificado N° 1, adicional de la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 59.503.18 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 59.503.18 m/n. (Cincuenta y nueve mil quinientos tres pesos con 18/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2 Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.950.31 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado aprobado por el artículo primero, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4467 E.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 183/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3, de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 16.253.97 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el certificado N° 3 de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 16.253.97 moneda nacional.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 16.253.97 m/n. para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 1.625.39 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado aprobado por el artículo 1º, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4468 E.**

Salta, Enero 16 de 1959.

Expediente N° 3534/58

—VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras "Mejora progresiva camino Salta a San Lorenzo", por la suma de \$ 10.415.12 m/n., y "Construcción camino Salta a empalme ruta 54 por Cobo—tramo Salta—La Peña", por \$ 32.391.61 m/n. emitidos a favor del contratista Ing. Arturo Moyanos;

Por ello, y atento a que este cargo pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras: "Mejora progresiva camino Salta a San Lorenzo", por la suma de \$ 10.415.12 y "Construcción camino Salta a empalme ruta 34 por Cobo—tramo Salta La Peña", por \$ 32.391.61 m/n. emitidas por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a favor del contratista Ing. Arturo Moyano.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 42.806.73 m/n. a favor del Ing. Arturo Moyano, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, y resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar este crédito.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4469 E.**

Salta, Enero 16 de 1959.  
Expediente N° 5285/57

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se apruebe la anulación de la licitación pública convocada para la construcción de la obra "Mejoramiento sistema de riego río Corralito Canal revestido progresiva 0.00 y 7359 Etapa A. Dpto. Rosario de Lerma, dispuesta mediante resolución N° 1785, del 29 de Diciembre de 1958, en virtud de que el único proponente Pedro I. Bellomo no cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la anulación de la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la construcción de la obra "Mejoramiento sistema de riego río Corralito Canal revestido progresiva 0.00 y 7359 Etapa "A" Dpto. Rosario de Lerma", y dispuesta por dicha repartición mediante resolución N° 1785/58, en razón de que el único proponente Pedro I. Bellomo, no cumple con los recaudos exigidos por el pliego de condiciones.

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que devuelva el depósito de garantía formulado por el concurrente a la licitación que se anula por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 4470 G.**

Salta, Enero 16 de 1959.

Exptes. N°s. 5113/59, 5156/59 y 5165/59.

—VISTAS las notas N°s. 190, 221, y 244 ele

vadas por Jefatura de Policía con fechas 12 y 14 de Enero del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en Jefatura de la Provincia, en el cargo de Agente y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones al personal que seguidamente se detalla:

- a) a la señorita María Isolina del Carmen López, y en reemplazo de don Rael Reynald de Arellano.
- b) a la señorita Ketty Parada, en reemplazo de don Héctor Luis Figueroa.
- c) a la señorita Carmen Rosa Aramayo, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4471—G.  
SALTA, Enero 18 de 1959.

Con motivo del lamentado fallecimiento ocurrido el día 18 del mes en curso, en esta ciudad, del señor Bernardo Guzmán, quien en vida supo desempeñarse en distintos cargos públicos, tales como Inspector de Correos y Telecomunicaciones, Comisionado Municipal, Concejal Municipal, Legislador y periodista, evidenciando en cada función, sus condiciones de hombre probo y capaz;

Por ello, y siendo un deber del Gobierno de esta Provincia, rendir su postrer homenaje a tan distinguido ciudadano,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado con motivo del fallecimiento del señor Bernardo Guzmán, ocurrido en esta ciudad el día 18 del actual.

Art. 2º — Remítase nota de pésame a los familiares del extinto, adjuntándole copia autenticada del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 4472—E.  
SALTA, Enero 19 de 1959.

Expte. Nº 3495/58.  
VISTO que mediante Resolución Nº 719, del 23 de diciembre de 1958, Dirección de Arquitectura de la Provincia adjudica a la empresa Carlos Bombelli ad-referendum del Poder Ejecutivo, la realización de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera", en la suma de \$ 1.145.750.91 m/n.;

Atento a lo expresado en dicha Resolución y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa Carlos Bombelli la realización de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera", por el sistema de "Precios Unitarios", y en la suma de \$ 1.145.750.91 m/n.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro

Funcional I— Obra 13— atendido con Recursos Nacionales— Años 1958/1959— Decreto 3816, del 5/12/58 de Créditos Mínimos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4473—F.  
SALTA, Enero 19 de 1959.  
Expte. Nº 4903/58.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad elevadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por el término y fecha que a continuación se detalla, ha tenido el siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57:

**ARTICULO 14º**

- Lucas López, 15 días a partir del 4/8/1958,
- Juan Carrizo, 10 días a partir del 22/10/1958.
- Alejandro Chilo, 5 días a partir del 16/9/1958,
- Alejandro Chilo, 8 días a partir del 22/9/58,
- Julio Cortez, 10 días a partir del 16/10/1958.
- Manuel Corrales, 5 días a partir del 3/11/1958,
- Manuel Corrales, 5 días a partir del 29/10/1958,
- Nelly Q. de Gerbino, 5 días a partir del 18/10/1958,
- Nicolás Guzmán, 10 días a partir del 24/9/1958,
- Elvecio Gobbi, 7 días a partir del 8/10/1958,
- Victor M. López, 15 días a partir del 13/10/58,
- Roberto P. Pedraza, 10 días a partir del 30/10/1958,
- Victor Hugo Romero, 7 días a partir del 21/8/1958,
- Escolástico Rueda, 8 días a partir del 30/9/1958,
- Carmen Robles, 5 días a partir del 9/10/1958,
- Pedro Ticona Serrudo, 5 días a partir del 6/10/1958,
- Carlos Antonio Rosas, 5 días a partir del 6/10/1958,
- Silvia Clement, 10 días a partir del 12/11/1958,
- Antonio B. Chávez, 20 días a partir del 1/10/1958,
- Enrique Mac Farli, 9 días a partir del 6/8/1958,
- Roque Baez, 15 días a partir del 8/9/1958,
- José Santa Cruz, 15 días a partir del 26/5/1958,
- Cuérco Heberto Mauri, 5 días a partir del 6/10/1958.

**ARTICULO 15º**

- Orlando Soto, 60 días a partir del 6/10/1958,
- Alejandro Chilo, 4 días a partir del 1/10/1958,
- Julio Cortez, 30 días a partir del 27/11/1958,
- Antonio Bonifacio Chávez, 2 días a partir del 21/10/1958,
- Remigio Rosalío Gonza, 15 días a partir del 19/9/1958,
- Remigio Rosalío Gonza, 10 días a partir del 4/10/1958,
- Remigio Rosalío Gonza, 15 días a partir del 14/10/1958,
- Martin Gamboa, 68 días a partir del 14/7/58,
- José Santa Cruz, 20 días a partir del 25/7/1958,
- José Santa Cruz, 30 días a partir del 14/8/1958,
- José Santa Cruz, 15 días a partir del 15/9/1958,
- Daysi Neo de Juárez, 3 días a partir del 20/8/1958,
- Tomás Delgado, 6 días a partir del 25/8/1958.

**ARTICULO 2º**

- Dalmiro E. Lami, 7 días a partir del 11/9/1958,
- José Amorelli, 5 días a partir, del 20/10/1958,

Primitivo Ortiz, 10 días a partir del 25/9/1958, Primitivo Ortiz, 10 días a partir del 14/10/1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**  
ES COPIA:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4474-E  
Salta, 19 de enero de 1959  
Expediente Nº 40/1959.

Visto que el contratista Pedro J. Bellomo solicita se le reintegre la suma de \$ 5.700.- que le fue retenida en concepto de garantía de los certificados emitidos, de la obra particular de la señora Juana Elena Serrano de Botelli;

Atento a que el acta de recepción definitiva de esta obra fue aprobada por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante Resolución nº 681, del 25 de noviembre de 1958, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.700 m/n. (cinco mil setecientos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista Pedro J. Bellomo, la retención que se le efectuara en concepto de garantía de los certificados de la obra de la señora Juana Elena Serrano de Botelli; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar —Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto Nº 8531/1954" —Ejecución 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

ES COPIA:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4475—E.  
SALTA, Enero 19 de 1959.  
Atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adscribese a Dirección de Arquitectura de la Provincia al siguiente personal de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta:

- Domingo Isasmendi —L. E. Nº 3.916.373 — Capataz de 1º.
- Josef Saitich —L. E. Nº 3.944.610 —Sobrestante.

Art. 2º — Este personal percibirá sus haberes en Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta durante el presente ejercicio; debiendo ser incluido en el presupuesto próximo de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

ES COPIA:  
Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO Nº 4476 —E  
Salta, 19 de enero de 1959  
Expediente Nº 4494/58.

Visto que los señores Alberto C. Velarde, Eduardo Velarde, Jorge R. Velarde y Nelly V. de Pechieu solicitan se preste aprobación al plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad, denominado "Don Ceferino", Catastro nº 9905, del Dpto. de la Capital;

Que, a la vez, los propietarios hacen donación de las siguientes superficies:



126.456,03 m<sup>2</sup>. para calles y ochavas  
25.339,83 m<sup>2</sup> para plaza  
Fracción 15-21 A y 42, para parque  
Atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles y a lo dispuesto por la Ley n° 1030/48,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el plano de fraccionamiento del inmueble denominado "Don Ceferino", Catastro n° 9905, del Dpto. de la Capital, propiedad de los señores Albert C. Velarde, Eduardo Velarde, Jorge R. Velarde y señora Nelly V. de Pechicu.

Art. 2°.— Acéptase la donación, sin cargo, de las siguientes superficies, correspondientes al plano aprobado por artículo anterior:

Para calles y ochavas 126.456,03 m<sup>2</sup>.

Para Plaza 25. 339,86 m<sup>2</sup>.

Para parque fracción 15- 21 A y 42.

Art. 3°.— Exclúyese de la aprobación dispuesta precedentemente la manzana 45, y dispónese la obligación para sus propietarios del abovedamiento de las calles que surgen del plano aprobado.

Art. 4°.— Tome intervención Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 4477-E.

Salta, 19 de Enero de 1959.

Atento a la aclaración de nombres solicitada por el Director interino de Dirección General de Inmuebles, cuya designación se dispone por decreto N° 4267/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Rectifícase el decreto n° 4267 de fecha 8 de enero del año en curso, en el sentido de que el nombre del funcionario designado en el mismo es JOAQUIN BALTAZAR ROBLES y no BALTAZAR JOAQUIN ROBLES como equivocadamente se consignara.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 4478-G.

Salta, 19 de Enero de 1959.

VISTO el decreto n° 4292- de fecha 9-1-59, mediante el cual se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a sesiones extraordinarias para el día 14 de enero último; y entre los puntos incluidos para tratar en las mismas, figura la "Modificación parcial de la Ley n° 68- Orgánica de las Municipalidades";

Por ello y considerando este Poder Ejecutivo que es necesario ampliar el estudio y análisis de las modificaciones que se estima conveniente introducir en la referida Ley, atendiendo por otra parte la sugerencias invocadas por los señores Intendente Municipales de distintas localidades de la Provincia encuentra prudente diferir para el próximo período de sesiones la consideración de la referida modificación parcial a la Ley n° 68; por lo que,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1°.— Déjase sin efecto entre los asuntos de grande interés público incluidos en el Decreto N° 4292- de fecha 9-1-59 de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislati-

vas de la Provincia, a sesiones extraordinarias para el día 14 de enero último, la MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY N° 68- ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES- por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2° del Ministerio de G., J. e I. Pública

DECRETO N° 4479-E.

Salta, 20 de Enero de 1959.

Expediente N° 1175-958.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Domingo Torres, como Cuidador de Lotes Fiscales, desde el 10-5-57 al 30-9-57;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad en vigor, según informa Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1°.— Reconócense los servicios prestados por el señor DOMINGO TORRES, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, como Cuidador de Lotes Fiscales, en el período comprendido entre el 10-5-57 al 30-9-57

Art. 2°.— Reconócese un crédito de \$ 4.081,71 (Cuatro Mil Ochenta y un Pesos con 71/100 Moneda Nacional), a favor del señor DOMINGO TORRES, en concepto de sueldo y sueldo anual complementario proporcional correspondientes al período 10-5-57 al 30-9-57, por los servicios prestados en igual lapso en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de m\$n. 4.081,71 (Cuatro Mil Ochenta y Un Pesos con 71/100 Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos n° 5- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4480-E.

Salta, 20 de Enero de 1959.

Expediente N° 250-1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas eleva a conocimiento los resultados obtenidos del concurso de oposiciones para optar el cargo de Inspector de la mencionada repartición; y atento a las necesidades del servicio que hace imprescindible la designación de dicho personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1°.— Nómbrase Inspector de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor LUIS ALBERTO DAVID. L. E. N° 6.975.248, clase 1929.

Art. 2°.— El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto N° 4673-56 y posteriormen-

te llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4481-E.

Salta, 20 de Enero de 1959.

Expediente N° 152-1959.

VISTO este expediente por el que el señor Representante Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la producción de petróleo en la Provincia de Salta, durante el mes de noviembre de 1958, la que asciende a 20.084,055 m<sup>3</sup>;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1°.— Apruébanse, sin perjuicio de las comprobaciones que pueden efectuarse ulteriormente, las cantidades a que asciende la producción de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la Provincia de Salta, durante el mes de noviembre de 1958, cuyos parciales por zona son los siguientes:

PETROLEO:

Vespucio .....	—
Tranquitas .....	1.386.055 m <sup>3</sup> .
Campo Durán .....	15.118.437 "
Madrejones .....	3.579.563 "
Río Pescado .....	—

Total ..... 20.084.055 m<sup>3</sup>.  
correspondiendo percibir a la Provincia, en concepto de participación en la explotación de las minas de petróleo, el 12% (doce por ciento) sobre esta producción, de acuerdo al siguiente detalle:

PETROLEO:

Vespucio .....	—
Tranquitas .....	166.327 m <sup>3</sup> .
Campo Durán .....	1.814.212 "
Madrejones .....	429.548 "
Río Pescado .....	—

Total ..... 2.410.087 m<sup>3</sup>.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4482-E.

Salta, 20 de Enero de 1958.

Expediente N° 265-1959.

VISTO la dimisión presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1°.— Acéptase con anterioridad al 15 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Leandro Dorado al cargo de Gerente de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.

Art. 2°.— Encomiéndase interinamente la atención de la Gerencia de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento al Oficial de Departamento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor HUGO E. LARRAN.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4483-E.**

Salta, 20 de Enero de 1959.  
Expediente N° 3987-958.

VISTO la Ley N° 3284 de fecha 31 de octubre de 1958, por la que se concede una subvención mensual de \$ 5.000.— a favor de los Boy Scouts de Metán -Cfa Juramento, destinada a solventar los gastos de su funcionamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Incorpórase la Ley N° 3284 de fecha 31 de octubre de 1958, dentro del Anexo C- Inciso 1- Item II- Principal c) 1- Parcial: "Ley N° 3284-58 — Subsidio Boy Scouts de Metán—Compañía Juramento", por un importe total de \$ 60.000.— (Sesenta mil pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 45 queda ampliada en la suma de \$ 60.000.—

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma total de \$ 60.000.—

(Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se liquidarán mensualmente a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la citada ley, con imputación al Anexo C- Inciso 1- Item 2- Principal c) 1- Parcial: "Ley n° 3284-58 — Subsidio Boy Scouts de Metán —Compañía Juramento" Orden de Disposición de Fondos N° 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

**DECRETO N° 4484-E.**

Salta, 20 de Enero de 1959.  
Expediente N° 4155-958.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago planillas de horas extraordinarias devengadas durante el mes de setiembre de 1958, por el personal de Contaduría General de la Provincia y que en total ascienden a la suma de \$ 983.10;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de dicha Repartición,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas durante el mes de setiembre de 1958 por el personal de Contaduría General de la Provincia, que corren a fs. 1/7 de estas actuaciones y que en total ascienden a la suma de \$ 983.10 (Novecientos ochenta y tres pesos con 10/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de Contaduría General de la Provincia, por la suma de \$ 983.10 m/n. (Novecientos ochenta y tres pesos con 10/100 Moneda Nacional).

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, la suma de \$ 983.10 m/n. (Novecientos ochenta y tres pesos con 10/100 Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que con dicho importe haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo G-

Inciso Unicos- Deuda Pública.- Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 5- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4485-E.**

Salta, 20 de Enero de 1959.

VISTO la presentación de la Municipalidad de Cafayate por la que solicita se le acuerde un anticipo de \$ 100.000.— a cuenta de las participaciones que le corresponden por el año en curso, a fin de atender el pago de reajuste de sueldos y aguinaldo del personal de la misma y de la usina eléctrica de dicha localidad

Y CONSIDERANDO:

Que dada la difícil situación financiera por que atraviesa dicho Municipio, se hace necesario arbitrar los medios que faciliten el desenvolvimiento económico de la mencionada Comuna para evitar previsibles entorpecimientos en el servicio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Concédese a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) de las participaciones impositivas que le corresponden, a los fines de que la misma pueda hacer efectivas las sumas adeudadas por reajuste de sueldos de la misma y de la usina eléctrica de la citada Comuna, el que deberá ser amortizado en veinte (20) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 30 de junio de cada año.

Art. 2°.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones impositivas que le corresponden a la Municipalidad de Cafayate, las cuotas de amortización correspondientes, en la forma y condiciones dispuestas precedentemente.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Cafayate, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que haga efectivo el reajuste de sueldos del personal de la misma y de la usina de dicha localidad.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente — Municipalidad de Cafayate".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4486-E.**

Salta, 20 de Enero de 1959.  
Expediente N° 4939-1958.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva las planillas de sueldo correspondiente al mes de diciembre de 1958 y sueldo anual complementario del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Apruébanse las planillas del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, corrientes a fs. 2/11, corres-

pondientes al sueldo del mes de diciembre de 1958 y sueldo anual complementario, por un importe total de \$ 5.064.14 m/n. (Cinco Mil Sesenta y Cuatro Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 5.064.14 m/n. (Cinco Mil Sesenta y Cuatro Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de que haga efectivas las planillas expresadas precedentemente a sus beneficiarios, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos- Principal b) 1- Parcial 23. del Presupuesto Ejercicio 1958-1959, Orden de Disposición de Fondos N° 51.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4487-E.**

Salta, 20 de Enero de 1959.  
Expediente N° 4731-958.

VISTO este expediente en el que el señor Prudencio Aguirre solicita la adjudicación a su favor de la parcela 13, manzana 87, sección G del Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda, que fuera anteriormente adjudicada a la Srta. Martha Alicia Freyre por decreto N° 12.936 del 10-1-55; y CONSIDERANDO:

Que la actual adjudicataria no obstante el tiempo transcurrido no ha procedido a retirar la libreta de título provisorio ni firmado la boleta de compra-venta de la Dirección General de Inmuebles, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3° del decreto N° 12577/52;

Que la Ley N° 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal, por adjudicación directa, cuando fueren destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello; y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 13, manzana 87, sección G. del Departamento Capital, que fuera dispuesta por decreto N° 12.936 del 10-1-55, a favor de Martha Alicia Freyre, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2°.— Adjudicase al señor Prudencio Aguirre la parcela mencionada en el artículo anterior con una superficie de 250 m2. al precio de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto N° 4681/56 y su modificatorio n° 551/58

Art. 3°.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 4488-E.

Salta, 20 de Enero de 1959.

Expediente N° 162-1959 y agregado.

VISTO estos expedientes por los que Contaduría General de la Provincia solicita la distribución de fondos recibidos el 26 de diciembre de 1958 y 2 de enero corriente del Gobierno de la Nación, en concepto de anticipo reintegrable para cubrir déficits de ejecución del presupuesto general de gastos del Ejercicio 1958, financiar planes de obras de trabajos públicos e inversiones patrimoniales; satisfacer aumentos de sueldos y jornales de la Administración Provincial y cancelar la deuda flotante, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3209 sancionada el 23 de setiembre del año ppto; y,

## CONSIDERANDO:

Que a fin de poder dar cumplimiento a los objetivos señalados se hace necesario resolver en el sentido solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Distribúyense los anticipos de fondos recibidos del Gobierno de la Nación con fechas 26-XII-58 y 2-I-59, a los fines expresados precedentemente, en la siguiente forma y proporción:

Para Rentas Generales ....	\$ 25.000.000.--
Para financiar planes de trabajos públicos .....	" 44.099.950.--
Para pago deuda Obras Públicas por conceptos varios .....	" 10.000.000.--

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 4489 E.

Salta, Enero 20 de 1959.

Expediente N° 3438/58 y agregado.

—VISTO estas actuaciones en la que la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la designación de representantes de la producción cítrica local ante la Comisión Nacional de Citricultura; y

## —CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 3878 del 12 de Diciembre ppto., se designó con carácter "ad-honorem" miembro titular de la citada Comisión Nacional al Señor Rafael Mazzocco; correspondiendo por lo tanto nombrar un suplente de la misma de acuerdo a disposición reglamentaria del citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Designase, con carácter "ad-honorem" miembro suplente de la Comisión Nacional de Citricultura, en representación de la producción de esta Provincia, al señor José Pérez Gil.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 4490 E.

Salta, Enero 20 de 1959.

Expediente N° 213/59

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia al cargo de Oficial 2° de Dirección General de Inmuebles de la Provincia, presentada por la señorita María Teresa Cadena.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 4491 E.

Salta, Enero 20 de 1959.

Expediente N° 110/59

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, en virtud de Resolución N° 1778/58, solicita aceptar la renuncia presentada por la Auxiliara Mayor de la repartición, señora Nélida Ascensio de Aíd, con anterioridad al 9 de Diciembre de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliara Mayor de Administración General de Aguas de Salta, señora Nélida Ascensio de Aíd, con anterioridad al 9 de Diciembre de 1958.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 4492 E.

Salta, Enero 20 de 1959.

Expediente N° 181/59

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2, de la obra "Puente de hormigón armado en Avenida San Martín", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta por la suma de \$ 9.488.20 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 2, de la obra "Puente de hormigón armado en Avenida San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 9.488.20 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría Gral de la Provincia y por su Tesorería General liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 9.488.20 m/n. (Nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 20/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General retendrá la suma de \$ 948.82 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado aprobado por el artículo primero, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 4493 E.

Salta, Enero 20 de 1959.

Expediente N° 4136/58

—VISTO la ley N° 3348, promulgada el 11 de Noviembre de 1958, que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de \$

1.000.000.— para cubrir el gasto que origine el cumplimiento del artículo 5° de la referida ley;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Incorpórase la ley N° 3348/58, dentro del Anexo E, Inciso I, Item II, Otros Gastos (Principal a)1, Parcial "Ley N° 3348 Premios para confección anteproyectos de obras locales administrativas".

Art. 2°.— Por defecto del artículo anterior, el Orden de Disposición de Fondos N° 45 queda ampliada en la suma de \$ 1.000.000.—

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidase a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda el concepto del artículo 5° de la ley N° 3348/58; con imputación al Anexo E, Inciso I, Item II, Otros Gastos (Principal a)1, Parcial "Ley N° 3348 Premios para confección anteproyectos de obra locales administrativas", del presupuesto ejercicio 1958/59, Orden de Disposición de Fondos N° 45.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 4494 E.

Salta, Enero 20 de 1959

Expediente N° 176/59

—VISTO que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación y pago planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de presupuesto de la repartición afectado a las tareas de revalúo, correspondientes al mes de Octubre de 1958, por la suma de \$ 4.776.51 m/n.;

Atento a que esta carga pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias por el mes de Octubre de 1958 y por la suma de \$ 4.776.51 m/n. emitidas por Dirección General de Inmuebles a favor del personal de su presupuesto afectado a las tareas de revalúo.

Art. 2°.— Reconócese un crédito de \$ 4.776.51 m/n. a favor de Dirección General de Inmuebles, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, y resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de este crédito.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 4495 E.

Salta, Enero 20 de 1959.

Expediente N° 4027/58

—VISTO la observación que Dirección de Arquitectura de la Provincia formula al art. 2° del decreto N° 3550/58, en cuanto a que el monto del jornal diario asignado a la señorita Natividad Rueda, no corresponde a la asignación mensual que el presupuesto vigente fija a su reemplazado don Ertileo Damián Marcuzzi,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

## DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el art. 2° del decreto N° 3550, del 25 de Noviembre de 1958, cuyo tex

to queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 2º.— Designase a la señorita Natividad Rueda, en reemplazo del Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Ertileo Damián Marcuzzi, y por el tiempo que dure la licencia de éste, con la asignación mensual que para el cargo fija el presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

ES COPIA:

Agrim. Nac. ALFREDO CHERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## EDICTOS DE MINAS

Nº 3012 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2338—C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (figura en la plancheta del I. G. M. esc. 1: 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109º al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227º al punto c, de aquí 4.000 metros azimut 289º al punto d y por último 5.662 metros azimut 47º al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos menores.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

Nº 3011 — Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta

su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

Nº 3009 — Solicitud de permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815—R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejera y se miden 1.000 metros azimut 110º hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200º 6.666.66 metros azimut 290º, 3.000 metros azimut 20º 6.666.66 metros azimut 110º y por último 1.500 metros azimut 200º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804—M—58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Enero 14 de 1959.

Con habilitación de feria.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 15 al 28/1/59.

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3036 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS. 526

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 526 para la adquisición de tacos de asbesto y ferros para equipos Rotary, cuya apertura se efectuará el día 12 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yac. Norte

e) 26 al 30-1-59

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3039 Provincia de Salta Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

### LICITACION PRIVADA

Llámanse a Licitación Privada para el día 18 de febrero próximo a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Aparatos de Rayos X Completo con destino a los Servicios de Traumatología de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compra. Buenos Aires 177 Salta— Teléfono 4796.

Miguel Angel Gramajo

Director de Administración.

M.A.S. Y S.P.

Horacio S. Vilte

Jefe de la Oficina de Compras.

M.A.S. y S.P.

e) 27/1/59

Nº 3038 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 12 de febrero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada convocada por la repartición para la contratación de la obra Nº 685: "Ampliación Red de Aguas Corrientes en Villa Castañares (ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 217.197,22, m/n (Doscientos diecisiete mil ciento noventa y siete pesos con 22/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias de la A.G.A.S., San Luis 52. — Salta, enero de 1959

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 27/1 al 2/2/59

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, en el local del Pasaje Yupey Nº 2547, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca "Lartigiana" Nº 0702/1 para 5 operaciones: Garlopa, Cepilladora, Lscopleadora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica, de 3 y 2½ H. P., respectivamente, para 220/380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m/n. Una Garlopa marca "Newman" mod. 60, Nº 4842, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220/380 V., 3.600 r. p. m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca "Busacca", mod. A3s, Nº 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de 1½ H.P. 220/380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 702/15, "Ejecución Prorrogatoria contra Rutilio Nasario Miranda".— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y 8 días en el "Boletín Oficial".— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 20 al 29/1/59.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 2134/51-51s.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ s. r. p. 132/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5069 Has., del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Can-

delaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/1 al 3/2/59.

Nº 3015 — REF: EXPTE. Nº 89/M/58.- TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 1312.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro Nº 305, ubicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e 16 al 29/1/59

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ y de don ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDELARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958.

Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELO ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEÑDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 13/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edic-

tos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación  
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero  
697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigés González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación  
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.  
e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAS-CUAL LAXI. —Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16-12-58 al 23-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRÉS TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12|12 al 27|1|59.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3021 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD -- BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.19 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Uiderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 331 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309|58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..

e) 19|1 al 6|2|59.

Nº 3013 -- Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, vendaré en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 31 dm. 2. de acuerdo al plano Nº 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.  
e) 16|1 al 5|2|59.

Nº 3002 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste.— Superficie 313.25 mts.2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 33b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts.2.— Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catas-

tral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 33b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 11 del plano citado. Mide 8,36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts.2.— Limita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D— Manzana 33b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 1904|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15|1 al 4|2|59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, expediente nº 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad remataré con la base de \$ 42.133 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 227 metros con cuatro decímetros.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 186 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs.

Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER  
Judicial — Inmueble con casa en ésta Ciudad  
Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad, Pasaje Bedoya Nº 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano Nº 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 37.872 "Ejecución hipotecaria — Ramón Muro Puértollas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público  
e) 13/1 al 2/2/59.

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 36,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enríque vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.  
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341/58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D, Manzana Nº 33-b-, parcela Nº 10 y Partida Nº 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote Nº 12, circunscripción Primera, Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote Nº 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas,

Parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción. Manzana, Sección y departamento, Partida Nº 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 9 al 29/1/59.

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 14 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 105 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó según 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 576 libro C, Guachipas.— Nomenclatura Catastral: Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesión de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN  
BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 m/n o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarracación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1329.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos;bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.  
e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA  
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sur, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superfi-

cie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA  
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20884/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.33.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON -- JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, ven-

derá con la BASE de Veintidós Mil-Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadradas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan a los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el actú del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.  
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478 asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.  
Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— ho-

ras, en mi escritorio Deán Fuñes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 10; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

3037 — Transferencia de Negocio

A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11867, se hace saber a los interesados que el señor Luis ERALDO FORNARI transfiere a favor de la señora IVE Gladys Emilia Fornari de Lomba todo lo que constituye el fondo de comercio de "Casa MARTITA" —Zapatería, Mercería y artículos afines— ubicado en la calle San Martín Nº 1833 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Fornari de Lomba. -- Para oposiciones, dirigirse a San Martín 1833 o España 339. — Salta, enero 26 de 1959 — Publicar durante 5 días en el Boletín Oficial y en un diario local. —

e) 27/1 al 2/2/59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3030 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1958, autorizada por el Escribano que suscribe se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LAS-QUIP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Alberto Lastero y Pascual Quipildor, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Alberto Lastero.

Salta, Enero 20 de 1959.  
FRANCISCO CABREIRA, Escribano.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21 al 27/1/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N 3035 CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES "Dr. HIPOLITO YRIGOYEN"

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Primero de Febrero a horas 10, en calle General Güemes 218, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta Anterior.
- 2º.— Memoria, Balance General é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º.— Elección de autoridades.

SALTA, Enero de 1959.

Julián Zapana Amado Saba  
Secretario Presidente  
e) 23/1/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1959



# BALANCE

Nº 3031

JUNTA DE ACCION DIRECTA PARA LA REGULACION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

al 31 de Diciembre de 1958

AJUSTADO

CUENTAS	SUMAS		SALDOS		OBSERVACIONES
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	
Fondos Ley 3270 .....		2.000.000.—		2.000.000.—	
Banco Prov. de Salta .....	5.146.912.39	4.150.191.62	996.720.77		
Ganado Vacuno .....	2.740.815.17	58.083.57	2.682.731.60		
Pastaje .....	11.361.60	300.—	11.064.60		
Venta de Ganado en Pie .....		57.034.10		57.034.10	
Ganado Faenado .....		2.526.298.31		2.526.298.31	
Caja .....	8.089.880.73	7.971.337.95	68.492.78		
Fletes y Acarreos .....	181.612.35	1.075.—	183.567.35		
Compradores .....	364.771.10	340.771.10	21.000.—		
Gastos Generales .....	60.728.57		60.728.57		
Impuestos Municipales .....	142.423.95		142.423.95		
Gastón Etcheverry Cta. Cte. ....	601.311.80	401.311.80	200.000.—		
Silvio Berguesio Cta. Cte. ....	7.200.—	7.200.—			
Combustibles y Lubricantes .....	3.777.80		3.777.80		
Banco Prov. Salta—Adelanto Cta. Cte. ....	300.000.—	300.000.—			
Ganado Ovino .....	334.110.—	137.549.40	146.890.60		Exist. 7.800.—
Anibal Lee Cta. Cte. ....	186.113.—	186.113.—			
Comisiones .....	23.801.06		23.801.06		
Cooper. 8 de abril Cta. Cte. ....	1.274.028.31	974.028.31	300.000.—		
José Tornero Cta. Cte. ....	156.601.80	156.601.80			
Sueldos y Jornales .....	96.629.58	31.741.40	61.888.18		
Gastos Pendientes de Pago .....	31.741.40	31.741.40			
Ovinos Faenados .....		262.147.—		262.147.—	
Caja Chica .....	49.163.80	42.406.20	6.756.60		
Grasa Ovinos .....	220.80	3.744.—		3.523.20	
Cueros Vacunos .....	72.157.—	406.400.16		334.243.16	Exist. 10.530.—
Cueros Ovinos .....	1.945.45	11.268.—		12.322.55	
Viáticos y Movilidad .....	12.662.50		12.662.50		
Carlos Amat — Cta. Cte. ....	75.036.—	75.036.—			
Industrialización Menudencias .....	38.—		38.—		
Exanor S. R. L. Cta. Cte. ....	232.605.30	150.506.90	82.098.40		
Est. Frig. Quebr. del Toro Cta. Cte. ....	10.005.80	4.232.60	5.772.20		
Coop. 8 de abril Cta. Frutas .....	160.000.—	108.952.55	51.046.45		
Bananas .....	22.104.—	23.974.25		1.870.25	Exist. 11,250.—
Ananás .....	78.834.—	55.795.50	23.038.50		Exist. 2.250.—
Pollos .....	33.312.—	20.174.05	13.137.95		Exist. 503.75
Lechones .....	11.475.—	15.190.—		3.715.—	
Cabritos .....	61.275.—	8.869.50	52.405.50		
Municipalidad de Embarcación .....	3.507.—		3.507.—		
Robustiano Saravia Cta. Cte. ....	50.000.—		50.000.—		
Secundino Clérico .....	20.000.—		20.000.—		
Junta Nacional de Carnes .....		7.622.79		7.622.79	
Grasa Vacunos .....	4.012.80	24.786.80		20.774.—	
<b>TOTALES</b> .....	<b>20.605.517.06</b>	<b>20.605.517.06</b>	<b>5.229.550.36</b>	<b>5.229.550.36</b>	

GUSTAVO E. WIERNA  
Contador Público Nacional  
Contador Fiscal General  
Auditor

FERNANDO SANCHEZ  
Tenedor de Libros